

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de noviembre de 2013, con el N° 13-277936-00000-0000, por la sociedad Dow Agrosciences LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA CONTROLAR LAS MALEZAS EN UN CAMPO DE PLANTAS DE ALGODÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/034523 del 20 de abril de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 681 del 16 de diciembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10864, notificado por fijación en lista el 02 de septiembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-277936-00003-0000 del 26 de noviembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 que remplazan las originalmente presentadas. No se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, puesto que se evidencia que dichas reivindicaciones amplían la materia de la solicitud, ya que el capítulo descriptivo no hace referencia a un método para controlar vegetación indeseable por medio de la mezcla de 2,4-DB y glufosinato, se evidencia que el capítulo descriptivo hace referencia a los herbicidas 2,4-DB y glifosato y no hay sustento por medio de pruebas técnicas, las cuales mencionen los métodos para controlar la vegetación indeseable con el herbicida glufosinato.

Por lo tanto se refiere al capítulo reivindicatorio del radicado N° 13-277936-00000-0000 del 26 de noviembre del 2013, el cual contiene las reivindicaciones 1 a 16.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que por otra parte el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción”.*

En cuanto a las reivindicaciones expuestas en el radicado bajo el N° 13-277936-00000-0000, no se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito.

Las reivindicaciones 2-4, 6 se refieren a una reducción del daño al cultivo de algodón que es considerado un resultado a alcanzar y no define al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, además este método debe ser caracterizado por la secuencia de etapas lógicas, condiciones fisicoquímicas y biológicas para su reproducción.

Las reivindicaciones 8, 11–12, 13 y 14 mencionan el término: “por lo menos”, “desde alrededor o hasta alrededor”, “post- surgente”, que es impreciso, de manera que no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

Las reivindicaciones 7-10 reclaman un método para controlar malezas de la vecindad de una planta (la cual no es especificada a partir de su especie), caracterizando este método a partir de propiedades exclusivas de la planta, esto es porque presenta una proteína que genera resistencia a 2,4-D o glifosato. Sin embargo, esta característica no tiene relación directa con las malezas puesto que las malezas no presentan esta proteína característica y la ubicación de ellas alrededor de la planta de algodón no puede reconocerse como una característica esencial del método.

Las reivindicaciones 8-9 y 10 no son claras puesto que el término “gen” se encuentra caracterizado por la proteína que codifica.

La reivindicación 9 no es clara porque menciona una falsa dependencia con la reivindicación 5, cuando en realidad es dependiente de la reivindicación 7, ya que dicha reivindicación es la que hace referencia al cultivo de algodón transgénico con resistencia al herbicida ariloxialcanoato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

La reivindicación 10 no es clara porque menciona una falsa dependencia con la reivindicación 5, cuando en realidad es dependiente de la reivindicación 7, ya que dicha reivindicación es la que hace referencia al cultivo de algodón transgénico con resistencia al herbicida ariloxialcanoato.

La reivindicación 2 no es clara porque hace referencia a una falsa dependencia con la reivindicación 1, ya que se puede evidenciar que son dos métodos diferentes los reclamados; el método de la reivindicación 2 comprende la aplicación de una mezcla de una cantidad equivalente de ácido 2,4-D y glifosato; mientras que el método de la reivindicación 1 comprende aplicar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato.

El objeto de la reivindicación 7 no es claro porque aunque la presente es encabezada por la palabra “método” el objeto de dicha reivindicación es la definición del cultivo de algodón transgénico. Si bien el solicitante obtuvo un material vegetal modificado genéticamente, este material vegetal no es patentable.

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 8-10 presentes en el radicado N° 13-277936-00000-0000, no cumplen con el requisito de nivel inventivo y las reivindicaciones 1, 5, 11-16 del radicado N° 13-277936-00000-0000, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en una necesidad continua de diseñar métodos y composiciones para la protección de los cultivos y gestión de la maleza que permita el uso objetivo de herbicidas particulares 2,4-D, 2,4-DB y al glifosato. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona plantas de algodón con resistencia a los herbicidas 2,4-D, 2,4-DB y al glifosato.

7.2. Unidad de invención

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 4, grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

1. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato (Reivindicación1).
2. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-D y una cantidad efectiva de glifosato (Reivindicación 2).
3. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4- DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-1 (Reivindicación 9).
4. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4- DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-12 (Reivindicación 10).

No hay unidad de invención entre los grupos ya que se reclaman métodos de control de malezas que comprenden etapas distintas y sin ninguna relación técnica. Se evidencia que cada grupo inventivo tiene características estructurales diferentes y no comparten elementos técnicos comunes.

7.3. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de abril de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 20080119361	Methods for weed control	22/Mayo/2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

D2	WO2005107437	Novel herbicide resistance genes	17/noviembre/2005
D3	Terry R, PNAS Early Edition	Robust crop resistance to broadleaf and grass herbicides provided by aryloxyalkanoate dioxygenase transgenes	13/octubre/2010

El documento D1¹ divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas como el algodón (Reivindicación 1) resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Reivindicación 39) y la aplicación de herbicidas preemergente y/o post- emergente (Párr. [0008-0010])

El documento D2² divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos menciona plantas de algodón (Párr. [0003-0004]) con resistencia al herbicida ariloxialcanoato (Reivindicación 8), mediante el gen que codifica AAD-1(Párr. [0008-0009])

El documento D3³ divulga métodos de control de malezas (Pág.1) en el que dichos métodos menciona plantas de algodón con resistencia al herbicida ariloxialcanoato, mediante el gen que codifica AAD-12(Pág.3)

7.4. Novedad

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una mezcla de una cantidad efectiva 2,4 DB y una cantidad efectiva de glifosato”* (radicado N° 13-277936-00000-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?
CC=US&NR=2008119361A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080522&DB=&&locale=en_E](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2008119361A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080522&DB=&&locale=en_E)
2<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005107437A2&KC=A2&FT=D>
3<http://www.pnas.org/content/early/2010/11/05/1013154107.full.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14)
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])
Cantidad efectiva 2,4 DB	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4 diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g / ha (Reivindicación 9)
Cantidad efectiva de glifosato	La cantidad de glifosato puede ser de aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 1600 g/h, incluyendo desde aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 1000 g/h, de aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 800 g/h, de aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 400 g/h, y de aproximadamente 400 g/ha a aproximadamente 800 g/h (Párr.[0023]).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método para controlar vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 5, 7, 11-16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7.5. Nivel Inventivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 9 se refiere a: “El método en la reivindicación 5, en el cual el cultivo de algodón resistente al herbicida ariloxialcanoato comprende un gen que codifica la AAD-1 (ariloxialcanoato dioxigenasa)” (Radicado N° 13-277936-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 9, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D2	D1
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Un método para controlar al menos una de malas hierbas en un campo, en el que dicho campo contiene al menos una planta de la reivindicación 5. (reivindicación 13)	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14)
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	La planta de la reivindicación 5 en donde la expresión de dicho polinucleótido hace que dicha planta sea resistente a un herbicida de auxinas tanto fenoxi y un herbicida ariloxifenoxipropionato. (reivindicación 10), donde dicha planta es resistente a glifosato (reivindicación 26)	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])
Cantidad efectiva 2,4 DB	No se menciona	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g/ha (Reivindicación 9)
Cantidad efectiva de glifosato	No se menciona	La cantidad de glifosato puede ser de aproximadamente 200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

		g/ha a aproximadamente 1600 g/h, incluyendo desde aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 1000 g/h, de aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 800 g/h, de aproximadamente 200 g/ha a aproximadamente 400 g/h, y de aproximadamente 400 g/ha a aproximadamente 800 g/h (Párr. [0023])
Cultivo de algodón que contiene un gen que codifica la AAD-1 (ariloxialcanoato dioxigenasa)	Planta de algodón (Reivindicación 3) que comprende el polinucleótido la SEQ ID NO:9 que codifica para AAD-1 (Reivindicación 1)	No se menciona
Resistente al herbicida ariloxialcanoato	Resistencia a ambos herbicidas fenoxi auxina y ariloxifenoxipropionato (Reivindicación 10)	No se menciona

El documento D2 divulga un método para controlar la maleza en un campo, en el que dicho campo contiene al menos una planta (Reivindicación 13), seleccionado que consiste en una célula de algodón, una célula de tabaco, una célula de canola, una célula de soja, y una célula de arabidopsis. Además hace referencia específica a la planta de algodón (Reivindicación 3) que comprende el polinucleótido la SEQ ID NO: 9 que codifica para la proteína AAD-1 (Reivindicación 1) y menciona la resistencia de la planta transgénica a ambos herbicidas fenoxi auxina y ariloxifenoxipropionato (Reivindicación 10).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el método del D2 consiste en que la invención hace referencia a una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato.

El efecto técnico asociado a la aplicación conjunta de los dos herbicidas consiste en un control adecuado de las malezas.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo definir las cantidades efectivas de los herbicidas 2,4-DB y glifosato, con el fin de hacer más eficiente el método de control de malezas”.

Sin embargo, el documento D1 menciona las cantidades efectivas de la aplicación de los herbicidas para el control de vegetación indeseable (Párr. [0023]), también

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

hace referencia a un transgén que confiere tolerancia al glifosato el cual codifica una proteína seleccionada del grupo que consiste de sintasa resistente a glifosato 5-enolpiruvilsiquimato-3-fosfato (EPSPS), glifosato oxidorreductasa (GOX), transferasa glifosato-N-acetil (GAT) y descarboxilasa glifosato(reivindicación 40) o un transgén que confiere tolerancia al dicamba (reivindicación 79).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, aplicara las respectivas cantidades efectivas de los herbicidas sugeridas en el documento D1, en plantas de algodón transformadas con el gen que codifica para AAD-1 divulgadas en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otra parte la reivindicación 8 menciona un método para el control de vegetación indeseable con las mismas características esenciales, es decir etapas del método de la reivindicación 9, por lo tanto de acuerdo con los documentos D1 y D2, carece de nivel inventivo.

La reivindicación 10 divulga *“Un método en la reivindicacion 5, en el cual el cultivo de algodón resistente al herbicida ariloxialcanoato comprende un gen que codifica la AAD-12 (ariloxialcanoato dioxigenasa)”* (Radicado N°13–277936–00000–0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 10, y las reveladas en los documentos D1 y D3 que representan el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1	D3
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14)	No se menciona
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])	No se menciona
Cantidad efectiva 2,4 DB	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g / ha (Reivindicación 9)	No se menciona
Cantidad efectiva de	La cantidad de glifosato puede ser	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

glifosato	de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1600 g / h, incluyendo desde aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1000 g /h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 800 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 400 g / h, y de aproximadamente 400 g / ha a aproximadamente 800 g / h. (Párr. [0023])	
Cultivo de algodón que contiene un gen que codifica la AAD-12 (ariloxialcanoato dioxigenasa)	No se menciona	Planta de algodón transformada con AAD-12 (Pág. 3)
Resistente al herbicida ariloxialcanoato	No se menciona	Resistencia al herbicida ariloxifenoxipropionato. (Pág. 1)

El documento D1 divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14) y la resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el método del documento D1 consiste en que la invención hace referencia a un gen que codifica la AAD-12 y el documento D1 no hace referencia a este gen.

El efecto técnico asociado a la aplicación conjunta de los dos herbicidas consiste en un control adecuado de las malezas.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo identificar el gen que codifica para AAD-12, con el fin de tener conocimiento sobre este gen y hacer más eficiente el método de control de malezas”.

Sin embargo, en el documento D3 ya se tiene pleno conocimiento sobre el gen que codifica para ADD-12 y en dicho documento la planta de algodón es transformada con este gen (Pág. 3), generando una resistencia a herbicidas (Pág. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, aplicara las respectivas cantidades efectivas sugeridas en el documento D1, a las plantas de algodón con el gen que codifica para AAD-12 mencionadas en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

documento D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La solicitante afirma que la solicitud tiene novedad, porque el documento D1 no anticipa como un todo las características técnicas esenciales del método objeto de protección tal y como se encuentra reivindicado. Este Despacho considera que el documento D1 enseña todas las características esenciales del método para controlar vegetación indeseable de la reivindicación 1 del radicado N° 13-277936-00000-0000, teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio modificado mediante radicado N 13-277936-00003-0000 comprende una ampliación de materia y por tanto no procede su estudio, ya que este documento menciona el plantas de algodón (reivindicación 14), con resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075]), además divulga las cantidades efectivas de 2,4 DB, (Reivindicación 9) y las cantidades efectivas de glifosato (Párr. [0023]). En consecuencia las etapas y condiciones del método de la reivindicación 1 habían sido previamente divulgadas en el documento D1, por lo tanto este método carece de novedad.

La solicitante afirma que la solicitud cumple con el requisito de nivel inventivo puesto que los documentos D1, D2 y D3 no resultan anterioridades capaces de anticipar los métodos reclamados en la presente solicitud. Este Despacho considera que los documentos D1, D2 y D3 divulgan previamente las características esenciales para el método de control de vegetación indeseable, puesto que el documento D1 enseña un método de control vegetal indeseable por medio de ensayos en los cuales la etapa de aplicación de herbicidas se encuentra descrita en plantas de algodón resistentes, además de la resistencia de las plantas a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075]) y por su parte los documentos D2 y D3 divulgan los métodos de control de malezas utilizando plantas con los mismos genes que en los métodos reclamados, adicionalmente, los documentos D1 y D2 divulgan las cantidades necesarias de cada herbicida y la combinación

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “MÉTODO PARA CONTROLAR LAS MALEZAS EN UN CAMPO DE PLANTAS DE ALGODÓN”, que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39102

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-277936

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Dow Agrosciences LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 30 Jul 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Juanita Andrea Carvajal
Revisó: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez